



**MEMORANDUM N° 108-2016-SCD/IRTP**

A : Sr. Felipe Berninzon Vallarino  
Gerente General

Asunto : Transcripción de acuerdo de Consejo Directivo

Fecha : Lima, 09 de agosto del 2017

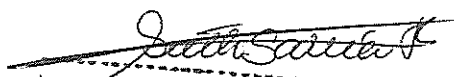
Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y transcribir para su conocimiento y fines el acuerdo de Consejo Directivo, tomado en sesión N° 14-2017-SCD/IRTP del 25 de julio del 2017, que a la letra dice :

**1. ORDEN DEL DÍA**  
**1.1 INVITACIÓN A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**  
**ACUERDO N° 014-2017-SCD/IRTP**

Atendiendo a la invitación realizada por el Presidente del Diario del Pueblo de China para que el Presidente Ejecutivo del IRTP asista al Foro de Cooperación de Medios de Comunicación "Cinturón y Ruta" 2017, el cual se realizará del 16 al 25 de setiembre del presente año, en Dunhuang, provincia de Gansu, República Popular China, los miembros del Consejo Directivo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 056-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, acordaron por unanimidad :

1. Autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo señor Hugo Eduardo Coya Honores, a la República Popular China, del 16 al 25 de setiembre de 2017, para participar en representación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en el Foro de Cooperación de Medios de Comunicación "Cinturón y Ruta" 2017, con todos los gastos de pasaje, alojamiento y viáticos cubiertos por dicha organización.
2. Encargar a la Gerencia General realizar ante el Ministerio de Cultura la gestiones correspondientes para que se emita la Resolución que autorice el viaje del Presidente Ejecutivo a la República Popular China, en el marco de la establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
3. Disponer que el Presidente Ejecutivo, presente un informe detallado de las acciones realizadas y resultados obtenidos, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país.
4. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

Atentamente

  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
Secretaria  
CONSEJO DIRECTIVO I.R.T.P.